



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-246-ESPE-a-I

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. (...)";

Que, el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere: (...) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberán cumplir solo los requisitos de grado académico. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, con memorando ESPE-VDC-2020-3786-M de fecha 22 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Académico General, se realice el trámite respectivo para la designación del Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, en referencia a la Orden General de la Fuerza Terrestre Nro.240, del 11 de diciembre de 2020, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en

lo correspondiente a: "(...) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberán cumplir solo los requisitos de grado académico. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General."

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1955-M de fecha 22 de diciembre de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-3786-M, referente a la designación del Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Infrascrito, la documentación correspondiente de conformidad con lo determinado en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la terna presentada por el Vicerrector de Docencia, y se recomienda designar al Crn. Leonardo Xavier Quintanilla Ayala; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Crn. Leonardo Xavier Quintanilla Ayala, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-259-ESPE-a-1 de fecha 28 de noviembre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales (saliente), Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales (entrante), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Santo Domingo, a 22 de diciembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarroel, Dr.
CRNL de E.M.C.



